

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: TÉCNICO/A GRADO SUPERIOR

GEPER 17262

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionario/a</i>
— Nivel:	<i>22</i>
— Complemento específico:	<i>A</i>
— Tipo de puesto:	<i>No singularizado</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Administración del Pdo. Asturias)</i>
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	<i>A1</i>
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>EX10</i>
— Código Titulación	<i>2342-Ing. Sup. o Ing. Tco. o Ldo. Física o Química o Biología</i>
— Concejo:	<i>ES/33/044 OVIEDO</i>
— Sector/Subsector:	<i>6/15</i>

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida. Concretamente bajo la dependencia del Jefe de La Sección, le corresponde:

- La tramitación de autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero de las instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE).
- La revisión y aprobación de los planes de seguimiento, informes de mejora, informes anuales de emisión y otros informes técnicos relativos al RCDE.
- Elaboración de informes técnicos sobre solicitudes de etiqueta ecológica, EMAS y otros sistemas de gestión ambiental.
- Gestión del registro autonómico de huella de carbono.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Sección de Cambio Climático
- Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de Currículum Vitae, e historial formativo, especificando sus méritos, experiencia y competencia profesional, que estime idónea para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático
Secretaría General Técnica
Servicio de Asuntos Generales

O en el correo electrónico PERSONAL_CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

La propuesta de nombramiento se realizara a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para la selección del funcionario/a se ha establecido un criterio principal y unos criterios secundarios en función de las tareas a desarrollar en el servicio de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo. La elección se realizará en base al candidato que cumpla el criterio principal. En el caso de que ningún candidato cumpla el criterio principal o exista empate en el cumplimiento de este, se valorara el cumplimiento de los criterios secundarios según su orden y solo los necesarios para la determinación del candidato más idóneo.

CRITERIO PRINCIPAL: Experiencia en la tramitación de expedientes de calidad ambiental.

CRITERIO SECUNDARIO Nº 1: Experiencia en la elaboración de informes técnicos en materia de calidad ambiental.

CRITERIOS SECUNDARIO Nº 2: Experiencia en la tramitación electrónica de expedientes en la plataforma SITE.

Se valorarán los últimos diez años de experiencia, teniendo en consideración que la Fase III del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) comenzó en el año 2013.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y al Negociado de Apoyo Administrativo de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático (teléfonos: 15570 y 13157).